



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plazas de Dirección, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura. (2020061687)

De conformidad con lo dispuesto en el punto 1 de la base séptima de la Resolución de 30 de junio de 2020 (DOE n.º 129, de 6 de julio), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Direcciones, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Direcciones, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura, con las puntuaciones obtenidas y plazas adjudicadas, según se especifica en el anexo I.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación,



conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 18 de agosto de 2020.

El Director General de Innovación
e Inclusión Educativa,
JUAN PABLO VENERO VALENZUELA

**ANEXO I**RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS DE
DIRECCIONES EN LOS CENTROS DE
PROFESORES Y DE RECURSOS DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Centro de Profesores y de Recursos de Almendralejo:

Apellidos	Nombre	Puntuación		
		Fase A	Fase B	Total
Hurtado de Godos	María Begoña	30,000	13,510	43,510

PROVINCIA DE CÁCERES

Centro de Profesores y de Recursos de Plasencia:

Apellidos	Nombre	Puntuación		
		Fase A	Fase B	Total
Conde Gómez	Juan Antonio	25,300	12,400	37,700

• • •

